

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18232 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el Procedimiento número 38/2017, mediante Auto de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete se ha acordado lo siguiente:

1.º- La declaración de concurso voluntario de acreedores de la entidad WASSER, S.A. ESPAÑOLA, con CIF A28955110, con domicilio en la calle Musgo, n.º 2, Edificio Europa II, Madrid.

2.º- La apertura de fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

3.º- La disolución de la entidad WASSER, S.A. ESPAÑOLA, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º- Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de créditos se realizará de forma exclusiva bien en el domicilio designado por el Administrador Concursal don GREGORIO DE LA MORENA SANZ, en la C/General Moscardó, n.º 2, 1.º derecha, 28020 de Madrid o a través de correo electrónico:wasser@insolvía.es.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

6.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

7.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018955-1